

BASES DE LA CAMPAÑA

“Hazte Cliente Bci entre el 27 y 30 de Octubre y recibe 5X en Cashback en tu Tarjeta de Crédito”

1. Destinatarios de la Campaña:

Participarán en esta promoción exclusivamente las personas naturales, nuevos clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también “Bci” o el “Banco”, que durante el período de vigencia de esta promoción cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

2. Condiciones y Requisitos:

- a) El destinatario de esta promoción debe ser Persona Natural, mayor de edad, con residencia en el territorio de la República de Chile, en adelante también el “cliente”.
- b) Durante el período de vigencia de esta promoción, el cliente debe haber contratado un Plan de Productos y Servicios Bancarios BCI Personas(*) entre el 27 de Octubre del 2025 y 30 de octubre del 2025.
- c) El cliente deberá usar su Tarjeta de Crédito entre el 01 y 30 de Noviembre del 2025 y recibirá un 5X según el % de acumulación que tenga su Tarjeta de Crédito.
- d) La contratación de los productos debe ser efectiva, mediante la suscripción de la documentación correspondiente, propia del respectivo producto, y su activación correlativa en los sistemas del Banco. La activación debe realizarse durante la vigencia de esta campaña.
- e) Se excluyen de este beneficio a clientes de Tarjetas emitidas por filiales y sociedades de apoyo al giro de Bci
- f) No se considerarán para esta campaña las transacciones de avances en efectivo, en cuotas, cobros de mantención de la Tarjeta, compras en casinos y juegos de azar, pagos de impuestos en general, cargos por intereses e impuestos u otros cargos efectuados por el Banco, además de pagos en otros servicios financieros.
- g) Para acceder al premio objeto de estas Bases, el cliente debe haberse enrolado en BciPlus+, en la sección de Beneficios dentro de la App o su sitio privado.

(*) Compuesto por una cuenta corriente, una línea de sobregiro, tarjeta de crédito y tarjeta de débito.

3. Stock y Descripción del premio:

- a) Los nuevos clientes que cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases recibirán un 5X en la acumulación de cashback del uso de su Tarjeta de Crédito entre el 01 al 30 de noviembre del 2025. El Cashback lo recibirá el cliente hasta el 15 de Noviembre, una vez validadas todas las condiciones de estas bases legales. Quedará visible para el titular de la tarjeta de crédito un cashback de 5X según el % de acumulación que tenga su Tarjeta de Crédito (la acumulación estará topada a una vez el cupo de su tarjeta de crédito respectiva), en su sección de Beneficios BciPlus+ (dentro de su App o su sitio privado), en estado pendiente / por validar, y que quedará disponible para su retiro luego de su respectivo proceso de validación.
- b) Stock: Estará limitado al número de clientes que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases durante su período de vigencia (tope de 500 cupos)
- c) Sólo procede un premio por persona. Los productos y servicios no bancarios adquiridos con su Tarjeta de Crédito Bci, son de exclusiva responsabilidad de los comercios proveedores de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

4. Vigencia de la Promoción: La vigencia de esta promoción será desde el 27 de Octubre al 30 de Octubre del 2025 ambas fechas inclusive. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello la comunicación correspondiente, a través de <http://www.bci.cl>

5. El beneficio es entregado y administrado por el Proveedor asociado al Programa BciPlus+.

6. El Banco podrá difundir el resultado de la campaña y de sus ganadores a través de su página web www.bci.cl o de sus distintos canales de difusión.

7. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

8. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

9. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será publicada y estarán disponibles en la página web del Banco, www.bci.cl Santiago, 27 de Octubre del 2025

Santiago, 27 de Octubre del 2025